



ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED] inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 17 de julio de 2012 en la sede de la empresa transportista Isoexpress, S.L. (Isoexpress), sita en la C/ [REDACTED] en Alcalá de Guadaira, en Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar a dicha empresa, inscrita en el registro de transportistas de sustancias nucleares y materiales radiactivos, sobre la gestión de la actividad de transporte de material radiactivo.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], Gerente de la empresa, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que el representante de Isoexpress fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que durante la inspección se abordaron los puntos incluidos en la agenda de inspección que se había remitido previamente a Isoexpress, la cual se adjunta en el anexo de esta acta.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que la empresa transportista Isoexpress, se encuentra inscrita en el Registro de transportistas de sustancias nucleares y materiales radiactivos con el nº de registro: 026, y realiza transportes de material radiactivo por carretera exclusivamente como subcontratada por la empresa transportista [REDACTED] S. A. ([REDACTED]), cubriendo fundamentalmente la Comunidad Autónoma de Andalucía.

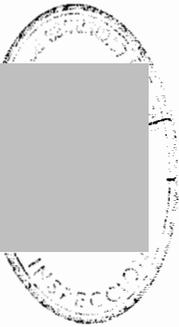


CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que tienen contratada como Consejera de seguridad de transporte a D^a [REDACTED], no se disponía durante la inspección de la documentación relativa al nombramiento de dicha Consejera para Isoexpress.
- Que el material radiactivo que transportan son radiofármacos y ¹⁸FDG, producido en los ciclotrones del [REDACTED] en Sevilla y del Centro de [REDACTED] en Málaga. Que los bultos que transportan son exceptuados y tipo A.
- Que los radiofármacos llegan a Sevilla bien por carretera ó por vía aérea, siendo recogidos en ambos casos por conductores de Isoexpress que desde Sevilla los distribuyen a diferentes Hospitales del Servicio de Salud Andaluz (S.A.S.) ubicados en: Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Benalmádena, Marbella, Granada, Almería, Jaén y Córdoba, y al Hospital General de Ciudad Real.

Que el ¹⁸FDG, producido en los ciclotrones del [REDACTED] y del [REDACTED] se distribuyen a centros hospitalarios de Sevilla (H. [REDACTED], y [REDACTED]), Granada (H. [REDACTED]), Córdoba [REDACTED] [REDACTED]) y el H [REDACTED] Ciudad Real.

- Que la frecuencia de expediciones y número de bultos diario no es fijo, dependen de la demanda.
- Que los viajes se realizan sin almacenamiento en tránsito y sin puntos intermedios de distribución.
- Que Isoexpress dispone de siete vehículos en propiedad para el transporte de material radiactivo: 1 [REDACTED], 5 [REDACTED], 1 [REDACTED] y 1 [REDACTED]; se hizo entrega a la inspección del listado de los mismos.
- Que de acuerdo a lo manifestado todos los vehículos están equipados con mamparas plomadas, sistema de estiba mediante dos barras fijas, carretilla para el traslado de bultos, material para actuación ante emergencias y portaplacas fijos en los vehículos para colocar las placas etiqueta en los mismos.
- Que no se realiza el control de la contaminación de los vehículos, ni se dispone de un procedimiento para las medidas de los niveles de contaminación de los mismos, de acuerdo a lo requerido en la Instrucción IS-34 del CSN.



SECRETARÍA



- Que la documentación de acompañamiento a los transportes que Isoexpress suministra a sus conductores es la siguiente:
 - Carta de porte, para el transporte de radiofármacos utilizan la elaborada por [REDACTED] y para el ¹⁸FDG la de cada expedidor.
 - Instrucciones escritas.
 - Parte de trabajo, que incluye una lista de chequeo para el conductor.

- Que disponen de un “Plan de Calidad” (PC), Rev.0 de Noviembre de 2011, del que se entregó copia a la inspección, en el que recogen:
 - Los requisitos de los vehículos.
 - Cualificaciones del personal.
 - Todas las operaciones relacionadas con el transporte de material radiactivo: carga/descarga, y transporte de bultos.

- Que disponen de un “Plan de Protección Radiológica” (PPR), Rev.0 de Noviembre de 2011, del que se entregó copia a la inspección.

- Que en relación con la Organización se manifestó que consta del Gerente y ocho conductores fijos.

- Que los conductores están clasificados como trabajadores profesionalmente expuestos, todos ellos están dotados de un dosímetro personal tipo TLD, que son gestionados por el [REDACTED], S.L. de Barcelona.

- Que disponen de una instrucción de manejo de dosímetros “Utilización y control de dosímetros” Rev.0 de noviembre de 2011, se hizo entrega de una copia a la inspección.

- Que no se dispone de un procedimiento de formación del personal, en el PPR se indica que se hará un curso de formación continuada sobre aspectos de protección radiológica.

- Que de acuerdo a lo manifestado la formación del personal de Isoexpress la imparte [REDACTED] que en Mayo de 2011 el Gerente asistió a un curso en [REDACTED], que no se disponía de registros de dicha formación recibida.



- Que el Gerente junto a la Consejera de Seguridad hicieron entrega a los ocho conductores del PPR, PC y los procedimientos, en la portada de dichos documentos figura la lista de los conductores con su firma a fecha de 12 de noviembre de 2011 con el conforme de haberlos recibido.
- Que no se dispone de un procedimiento sobre las actuaciones a seguir por parte de Isoexpress ante una emergencia en carretera de alguno de sus vehículos, en el PPR se indica que se seguirán las instrucciones de emergencia que se suministran al conductor.
- Que de acuerdo a lo manifestado ante una emergencia en carretera se avisa a [REDACTED] antes que a Isoexpress, pues aunque entre los teléfonos de aviso ante emergencias estén los de ambas empresas, Isoexpress trabaja como una franquicia de [REDACTED] e incluso los vehículos llevan el nombre de [REDACTED].
- Que se hizo entrega a la inspección de copia de las fichas de la dosimetría del personal de Isoexpress correspondiente a 2011 y de la dosimetría del personal de los meses de enero a mayo de 2012 siendo todas las dosis profundas mensuales inferiores al límite de 1 mSv/mes que tienen establecido como nivel de investigación.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado a 25 de julio de 2012.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Isoexpress, S.L. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



ANEXO
Agenda de la inspección



10
11
12



AGENDA DE INSPECCIÓN

INSTALACIÓN: Isoexpress, S.L.

LUGAR: C/ [REDACTED] Alcalá de Guadaira, en Sevilla

FECHA: 17 de julio de 2012

HORA: 10 h

INSPECTORA DEL CSN: [REDACTED]

OBJETIVO: Gestión de la actividad de transporte de la empresa Isoexpress, S.L.

La inspección cubrirá los siguientes aspectos:

- Centros de distribución de material radiactivo actuales.
- Empresas de transporte a las que Isoexpress da servicio.
- Vehículos utilizados por la empresa.
- Procedimientos de Carga/descarga, estiba y traslados de material radiactivo.
- Comprobaciones sobre la documentación de transporte y listas de comprobación para el conductor.
- Almacenamiento en tránsito de bultos radiactivos.
- Programa de protección radiológica:
 - Uso de dosímetros.
 - Formación de los conductores (registros de la formación recibida).
 - Procedimiento de descontaminación de vehículos.
 - Optimización de la protección radiológica (uso de mamparas, separación de bultos de las personas,...).
 - Seguimiento de las dosis recibidas por los conductores durante el 2011-2012.
- Respuesta ante emergencias durante el transporte: procedimiento aplicable

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección CSN/AIN/CON-4/TTA-0026/12, correspondiente a la inspección realizada el día 17 de julio de 2012 en la sede de la empresa transportista Isoexpress, S.L. sita en la C/ [REDACTED] en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), la inspectora que la suscribe declara, respecto a los comentarios incluidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

Alegaciones:

Hoja 1 de 6, punto y aparte nº 4

Se acepta el comentario, que se refiere a la información que considera el titular que no debe ser publicada.

Hoja 3 de 6, punto y aparte nº 7

No se acepta el comentario, ya que no se disponía de un procedimiento de formación, aunque se entregara documentación a los conductores.

Hoja 4 de 6, punto y aparte nº 2

No se acepta en comentario, pues no se dispone de un procedimiento de actuación ante emergencias de Isoexpress.

Madrid 16 de agosto de 2012

[REDACTED]

